

ADJUDICA PROYECTO "PROGRAMA DE CAPACITACION EN PATRIMONIO INTANGIBLE EN TU BARRIO, A FUNDACION PROCULTURA. ID: 3020-14-LE23.-

DECRETO N° 820 /

Lota, 31 MAYO 2023

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 9578/2022 de fecha 11 de octubre de 2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución del proyecto "Programa de Capacitación en Patrimonio Intangible en tu Barrio";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.707 de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, elaboradas para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Programa de Capacitación en Patrimonio Intangible en tu Barrio";

d) Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 10/03/2023, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Programa de Capacitación en Patrimonio Intangible en tu Barrio";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 17/03/2023;

f) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 06/04/2023, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

g) Aclaración de Oferta de fecha 12/04/2023, solicitada a través de Foro Inverso y su respuesta correspondiente;

h) Oferta presentada por la FUNDACION PROCULTURA, para la ejecución del proyecto "Programa de Capacitación en Patrimonio Intangible en tu Barrio"; por un monto de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos), con domicilio en Carmencita 245, Las Condes, Santiago;

i) Informe Técnico de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por Coordinadora de PRBIPE, quien realiza el análisis de las propuestas;

Decreto N° 820 de fecha 31.05.23

j) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 11 del 23/05/2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el proyecto "Programa de Capacitación en Patrimonio Intangible en tu Barrio"; a la FUNDACION PRO CULTURA, por ser la empresa participante mejor evaluada, obteniendo **78,9 puntos** en su evaluación y además cumplir con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratada;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la FUNDACION PROCULTURA, por la suma total de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos), para la ejecución del proyecto "Programa de Capacitación en Patrimonio Intangible en tu Barrio";

2° El plazo de entrega del bien será de 300 días corridos;

3° El proyecto se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará multas correspondientes a 0.4% del valor de la etapa, por cada día de atraso, en los conceptos indicados en el Art. 24.1 de las Bases Administrativas Generales de Licitación;

5° El valor del servicio será cancelado mediante estados de pagos, de acuerdo a los estados de avance indicados en el punto 11.1 Estados de Pagos de las Bases Administrativas Especiales de licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregará una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución del servicio más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-22-11-002-002.

Decreto N° 820 de fecha 31.05.23

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA
EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU
OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)**



OFICINA ASSESORIA JURIDICA

VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-